




PROPIO / COMODATO	MONTO ORIGINAL	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA / SUBMARCA	MODELO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	Nº DE INVENTARIO	AREA DE ADSCRIPCION	RESGUARDANTE	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA *	PÓLIZA DE SEGURO	COMPAÑIA ASEGURADORA
PROPIO	\$ 223,052.50	Camioneta color gris tipo Pick up doble cabina	NISSAN	1997	HGT714A	3N1UCAD21VK003016	UTSH-2420/1997	Dirección de Administración y Finanzas	Jorge Lara Juárez	03/06/1997	N/A	620053930	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 114,419.00	Camioneta color gris tipo Van	FORD	1999	HGT716A	1FTRE1428XHC34568	UTSH-1556/1999	Dirección de Administración y Finanzas	Crisoforo Hernández Najera	21/09/1999	N/A	620053931	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 943,400.20	Autobús 6 cilindros diésel	MERCEDES BENZ	2000	N/A	5DH8F6CB1YM97382	UTSH-3101/2000	Dirección de Administración y Finanzas	Timoteo Escudero Morales	04/08/2000	N/A	N/A	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 132,000.00	Camioneta color verde doble cabina	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2001	HGT706A	8GGTFRC171A102630	UTSH-3869/2001	Dirección de Administración y Finanzas	Jorge Lara Juárez	14/12/2001	N/A	620053932	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 132,000.00	Camioneta color champagne doble cabina	GENERAL MOTORS CHEVROLET	2001	HGT919A	8GGTFRC121A108335	UTSH-3870/2001	Dirección de Administración y Finanzas	Crisoforo Hernández Najera	14/12/2001	N/A	620053949	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 160,300.00	Camioneta color blanca doble cabina	NISSAN	2006	HJN015A	3N6DD13S16K0116568	UTSH-6324/2006	Dirección de Administración y Finanzas	Timoteo Escudero Morales	27/11/2006	N/A	620053933	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 279,500.00	Automovil tipo Tsuru (I) color gris	NISSAN	2010	HGT703A	3N1EB31S2AK342452	UTSH-7275/2010	Dirección de Administración y Finanzas	Timoteo Escudero Morales	24/05/2010	30/12/2019	620053936	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 331,828.00	Automovil tipo Tsuru (II) color gris	NISSAN	2010	HGT787A	3N1EB31S4AK342484	UTSH-7276/2010	Dirección de Administración y Finanzas	Jorge Lara Juárez	24/05/2010	N/A	620053937	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 185,710.00	Automovil tipo Sentra color plata	NISSAN	2010	HGT715A	3N1AB6AD0AL877611	UTSH-7274/2010	Dirección de Administración y Finanzas	Crisoforo Hernández Najera	30/04/2010	N/A	620053939	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 127,890.00	Camioneta tipo Pick up doble cabina color plata	TOYOTA	2010	HGT798A	8AJEX32G9A4025646	UTSH-7272/2010	Dirección de Administración y Finanzas	Jorge Lara Juárez	23/04/2010	N/A	620053940	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 127,890.00	Camioneta tipo Urvan color blanca	NISSAN	2010	HGT885A	JN1AE56SXAX014348	UTSH-7273/2010	Dirección de Administración y Finanzas	Jorge Lara Juárez	30/04/2010	N/A	620053941	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 1,995,854.00	Autobús 6 cilindros diésel	DINA	2012	1-JKA96A	3ADSABWR4CS010514	UTSH-8514/2012	Dirección de Administración y Finanzas	Timoteo Escudero Morales	15/03/2012	N/A	620053942	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 329,800.00	Camioneta tipo manager furgon (I) color blanca	PEUGEOT	2012	HGT795A	VF3YDPMF1C2190873	UTSH-9312/2012	Dirección de Administración y Finanzas	Timoteo Escudero Morales	10/10/2012	N/A	620053948	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 550,404.00	Camioneta Rav 4 color plata	TOYOTA	2012	HGT917A	2T3KFD9DMV40W140330	UTSH-9311/2012	Rectoría	Crisoforo Hernández Najera	29/10/2012	N/A	620053943	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 550,404.00	Camioneta tipo manager furgon (II) color blanca	PEUGEOT	2012	HGT709A	VF3YDDMF9C2018783	UTSH-9314/2012	Dirección de Administración y Finanzas	Crisoforo Hernández Najera	10/12/2012	N/A	620053944	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 182,300.00	Automovil tipo Versa color blanco	NISSAN	2019	HJC724B	3N1CN7AD1K1420700	UTSH-11889-2018	Dirección de Administración y Finanzas	Ernesto Alfredo Sanchez Ramirez	10/12/2018	N/A	620053945	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 182,300.00	Automovil tipo Versa color blanco	NISSAN	2019	HJC726B	3N1CN7AD7KK424573	UTSH-11890-2018	Dirección de Administración y Finanzas	Ernesto Alfredo Sanchez Ramirez	10/12/2018	N/A	620053947	Qualitas, S.A. de C.V.
PROPIO	\$ 224,200.00	Automovil tipo Versa color negro hierro	NISSAN	2019	HJC727B	3N1CN7ADXXK405189	UTSH-11891-2018	Dirección de Administración y Finanzas	Irvin Flores Duran	10/12/2018	N/A	620053946	Qualitas, S.A. de C.V.

* DEBIENDO ACLARAR LA CAUSA DE LA BAJA Y ADJUNTAR LAS ACTAS, REPORTES Y DICTÁMENES CORRESPONDIENTES

NOTA: EL VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO 2010, TIPO TSURU GSII TM EOP., COLOR PLATA, NO. DE SERIE 3N1EB31S2AK342452, MOTOR GA16747569Y; FUE ROBADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO. EL DÍA 23 DE ENERO 2019; SE TIENE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO. 12-2019-01073 POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASIMISMO SE REALIZÓ EL TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN CON LA EMPRESA QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., UNA VEZ QUE FUE DETERMINADA COMO PÉRDIDA TOTAL POR EL ROBO DEL VEHÍCULO PROPIEDAD DE ESTA INSTITUCIÓN.


 L. A. ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO


 MTR. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDINEZ
 RECTOR


 L. C. MA. ELENA VILLEGAS VELASCO
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PEDIDO No.
100665
OPERACION
CONTADO
FACTURA
ANP 31094

2010/P1462

Blvd. Felipe Angeles No. 1521 Col. Cuesco C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo. Tels. (01-771) 717-47-00 Fax: (01-771) 713-93-77

LUGAR Y FECHA:

CLIENTE: PACHUCA, HGO; A 24 DE MAYO DE 2010
DIRECCION: 029621 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
R.F.C.: CARR. MEXICO TAMPICO KM 100 TRAMO PACHUCA-HUEJUTLA
UTS-970701-HT4 ZACUALTIPAN, HGO. C. P. 43200

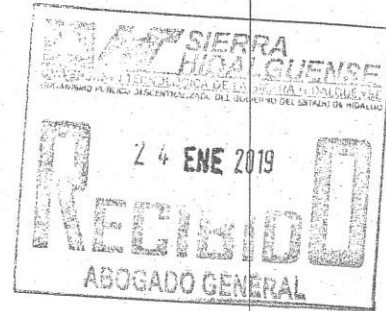
MARCA	AÑO	T I P O	SERIE DEL CHASIS	NUMERO DE MOTOR	C.V.
NISSAN	2010	TSURU GSII T/M EQP.	3N1EB31S2AK342452	GA16-747569Y	0040230

D E S C R I P C I O N

IMPORTE

VEHICULO NUEVO MARCA NISSAN, MODELO 2010,
TIPO TSURU GSII T/M EQP., COLOR PLATA

\$ 107,810.00



ACONDICIONAMIENTO. INSPECCION Y GARANTIA

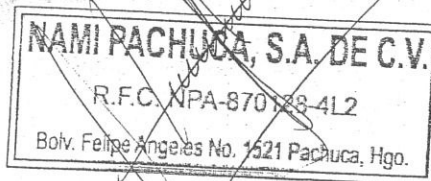
442.00

TRASLADO Y SEGURO

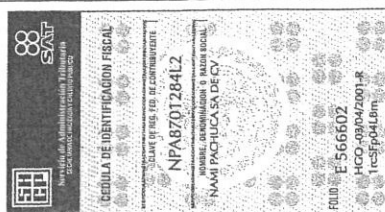
1,998.00

SERIE #: (TRES N UNO E B TRES UNO S DOS A K TRES CUATRO DOS CUATRO CINCO DOS)

MOTOR #: (G A UNO SEIS - SIETE CUATRO SIETE CINCO SEIS NUEVE Y)



Recibo



PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Av. Juárez Norte No. 1010
Col. Insurgentes C.P. 43630
Tulancingo, Hgo.
Tels.: (01 775) 75-591-00
Fax: 75-591-19

Av. Miguel Hidalgo # 35
Col. Centro C.P. 73160
Huauchinango, Pue.
Tels.: (01776) 76 259 40
76 259 74

Reforma Norte Esq. 5 de Mayo
Col. Centro C.P. 43900
Apan, Hgo.
Tels.: (01748) 91 200 75
91 230 00

Av. Insurgentes Oriente # 4
Col. Barrio de Jesús C.P. 42300
Ixmiquilpan, Hgo.
Tels.: (01 759) 72 345 28
72 345 29

EFFECTOS FISCALES
AL PAGO SUMA \$

110,250.00

IVA \$

17,640.00

IMPORTE DE ESTA FACTURA \$

127,890.00

CANTIDAD CON LETRA

(CIENTO VEINTI SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)



**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE HIDALGO.
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN II**

*COPIAS
AUTÉNTICAS DE LA
CARPETA DE
INVESTIGACION*

12-2019-01073

THE
LIBRARY OF THE
MUSEUM OF MODERN ART
1000 MUSEUM AVENUE
NEW YORK, N. Y. 10028

115/2019 D.R.

01-2.



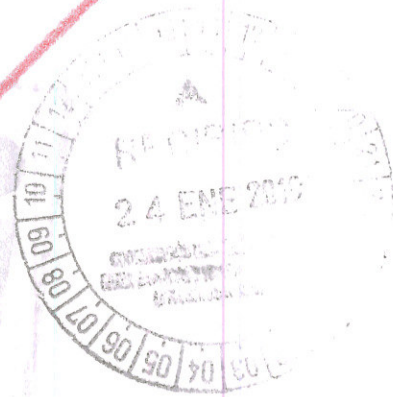
Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente
Centro de Atención Temprana

DEPENDENCIA: CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA
MINISTERIO PÚBLICO: ORIENTADOR, SECTOR CENTRAL
TURNO: SEGUNDO
NUC: 12-2019--01073

ASUNTO.- SE REMITE CARPETA DE INVESTIGACION.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., A 23 DE ENERO DEL 2019.

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO PRESENTE



EN CUMPLIMIENTO AL SEGUIMIENTO DENTRO DE LA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN 12-2019-01073, Y EN TERMINO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 127, 129, 221, 260 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASÍ COMO EN LOS ARTICULOS 38, 40 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, REMITO A USTED LA MISMA EN ORIGINAL Y DUPLICADO PARA LOS EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y DETERMINACIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA.

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y ADSCRITA AL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA, SECTOR CENTRAL, SEGUNDO TURNO.

LIC. MARIBELL PICHARDO CABRERA.



CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR DEL SEGUNDO TURNO SECTOR CENTRAL

Faint text lines located in the upper middle section of the document.

Faint text lines located in the upper left section of the document.

Faint text lines located in the middle left section of the document.

Faint text lines located in the middle section of the document.

Faint text lines located in the upper right section of the document.

OMNINO

Faint text lines located in the middle left section of the document.

Faint text lines located in the middle right section of the document.

Faint text lines located in the lower middle section of the document.

Faint text lines located in the lower middle section of the document.

Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente
Centro de Atención Temprana

Fecha de Atención: 23 de enero de 2019.
Hora: 19:35

REGISTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA: RAC-SC-2019-0361

Nombre del Denunciante:

el ciudadano CRISÓFORO HERNÁNDEZ NÁJERA, quien presenta formal DENUNCIA por el delito de ROBO (VEHÍCULO Y DOCUMENTOS), cometido en agravio de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, de igual forma se querrela por el delito de ROBO (LLAVES), cometido en su agravio y en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por los hechos ocurridos en Pachuca de Soto, Hidalgo.

Narración breve: Que actualmente laboro como chofer de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, ubicada en Zacualtipán Hgo, por lo que el día de ayer 22 de enero del año en curso, me asignaron el vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, color gris, modelo 2010, con numero de motor GA16-74G844Y, con número de serie 3N1EB3152AK342452, con número de placas de circulación HGT-703-A, particulares del Estado de Hgo, para realizar mis actividades de trabajo, por lo que el día de hoy 23 de enero del 2019, siendo las 08:30 horas, estacione el vehículo antes mencionado, en el estacionamiento trasero del Polideportivo de la Universidad Politécnica de Pachuca, ubicado en Boulevard Felipe Ángeles, dejándolo perfectamente cerrado, posteriormente me fui a realizar los traslados de alumnos de diferentes escuelas de Pachuca a la Capilla Sixtina, ubicada en gota de plata y al regresar a las 17:00 horas, al lugar donde había dejado el vehículo marca NISSAN, me percaté de que ya no se encontraba, por lo que me dirigí a la caseta de policía que se encuentra en la entrada del Polideportivo y le reporte al policía el robo del vehículo, mismo que me dijo que iban a checar las cámaras que se encuentran sobre la avenida, posteriormente reporte al 911, dándome el número de reporte 1900011516, indicándome que me presentara a denunciar los hechos, así mismo me comuniqué con el personal de Qualitas, para reportar el robo, quiero agregar que en el interior de la unidad se encontraban cuatro facturas originales de hospedaje, una factura de carga de combustible, un juego de llaves de mi domicilio y de mi vehículo marca Toyota, Tipo Yaris, es por esto que me presento a DENUNCIAR el delito de (ROBO DE VEHÍCULO Y DOCUMENTOS), cometido en agravio de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, así mismo me querello por el delito de ROBO (LLAVES), cometido en mi agravio y en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, solicitando se investiguen los hechos y se castigue a los responsables, ignorando el valor del vehículo, pero con posterioridad se presentara el apoderado legal de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, y el valor de las llaves que me fueron robadas ascienden a la cantidad de TRES MIL PESOS

Numero Único de Caso (NUC): 12-2019-01073

Unidad Asignada: COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

**LIC. MARIBELL PICHARDO CABRERA,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES,
ADSCRITA AL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA,
SECTOR CENTRAL, SEGUNDO TURNO.**



**CENTRO DE ATENCIÓN
TEMPRANA
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO ORIENTADOR
DEL SEGUNDO TURNO
SECTOR CENTRAL**

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

SIMTEXTO

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente
Centro de Atención Temprana

COMPARECENCIA DE VÍCTIMA / OFENDIDO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A DE 23 ENERO DEL 2019
NUC: 12-2019-01073
RAC-SC-2019-0361
HORA: 19:36

DATOS DEL COMPARECIENTE:

Nombre: CRISÓFORO HERNÁNDEZ NÁJERA

Sexo: MASCULINO

Originario y vecino de: ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES HGO.

Domicilio: CALLE GALEANA, NUMERO 14, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES HGO.

Fecha de Nacimiento: 30 DE ENERO DE 1968

Identificación: CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Teléfono: 7711621748, MISMOS QUE SEÑALO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

Nacionalidad: MEXICANA

Estado Civil: CASADO

Grado de Estudios: BACHILLERATO

Profesión u Ocupación: CHOFER

RELIGIÓN: CATÓLICA



El suscrito Agente del Ministerio Público procede a poner en conocimiento:

LOS DERECHOS DE LA VICTIMA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1. ...

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Artículo 20 Apartado C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley.

Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

ORIGINAL

Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente

Centro de Atención Temprana

VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y

VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

Artículo 21 . La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a los policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido

En los procedimientos previstos en este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;
- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico;
- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;
- IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas;
- X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español;
- XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;
- XIV. A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código;
- XV. A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código;
- XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal;
- XVII. A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa;
- XVIII. A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones

SIN TEXTO

Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente

Centro de Atención Temprana

- que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran;
- XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares;
 - XX. A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación;
 - XXI. A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables;
 - XXII. A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional;
 - XXIII. A ser restituido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;
 - XXIV. A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;
 - XXV. A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite;
 - XXVI. Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;
 - XXVII. A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código;
 - XXVIII. A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión, y
 - XXIX. Los demás que establezcan este Código y otras leyes aplicables.

PROTESTA.- De la misma manera el suscrito Agente del Ministerio Público con fundamento en lo establecido por el artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales, le hace del conocimiento a I(a) C.- CRISÓFORO HERNÁNDEZ NÁJERA, que deberá conducirse con verdad en lo que vaya a manifestar, advertida de las penas con que la ley castiga el falso testimonio ante una autoridad, en ejercicio de sus funciones, lo anterior de conformidad en lo previsto por el artículo 313 del Código Penal vigente en el Estado, por lo que sabedor de lo anterior manifiesta: QUE SI SE CONDUCTIRÁ CON VERDAD y se da por enterada de los ilícitos en que incurren quienes declaran con falsead ante una autoridad.

FACULTAD DE ABSTENCIÓN.- Así también se le hace del conocimiento al (a) C.- CRISÓFORO HERNÁNDEZ NÁJERA, que en términos de lo establecido en el artículo 361 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el derecho que tiene de ABSTENERSE A DECLARAR, siempre y cuando se trate de el tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, o si ha vivido en forma permanente con el imputado durante por lo menos dos años anteriores al hecho, de ser pariente por

OPEN

Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente
Centro de Atención Temprana

consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en colateral por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive, salvo que fueran denunciante. Pero si en su caso acepta rendir testimonio NO podrán negarse a contestar preguntas formuladas.

Acto seguido, la compareciente **DECLARA**: Que actualmente laboro como chofer de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, ubicada en Zacualtipán Hgo, por lo que el día de ayer 22 de enero del año en curso, me asignaron el vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, color gris, modelo 2010, con numero de motor GA16-74G844Y, con número de serie 3N1EB3152AK342452, con número de placas de circulación HGT-703-A, particulares del Estado de Hgo, para realizar mis actividades de trabajo, por lo que el día de hoy 23 de enero del 2019, siendo las 08:30 horas, estacione el vehículo antes mencionado, en el estacionamiento trasero del Polideportivo de la Universidad Politécnica de Pachuca, ubicado en Boulevard Felipe Ángeles, dejándolo perfectamente cerrado, posteriormente me fui a realizar los traslados de alumnos de diferentes escuelas de Pachuca a la Capilla Sixtina, ubicada en Gota de Plata y al regresar a las 17:00 horas, al lugar donde había dejado el vehículo marca NISSAN, me percaté de que ya no se encontraba, por lo que me dirigí a la caseta de policía que se encuentra en la entrada del Polideportivo y le reporte al policía el robo del vehículo, mismo que me dijo que iban a checar las cámaras que se encuentran sobre la avenida, posteriormente reporte al 911, dándome el número de reporte 1900011516, indicándome que me presentara a denunciar los hechos, así mismo me comuniqué con el personal de Qualitas, para reportar el robo, quiero agregar que en el interior de la unidad se encontraban cuatro facturas originales de hospedaje, una factura de carga de combustible, un juego de llaves de mi domicilio y de mi vehículo marca Toyota, Tipo Yaris, es por esto que me presento a **DENUNCIAR** el delito de **(ROBO DE VEHÍCULO Y DOCUMENTOS)**, cometido en agravio de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, así mismo me querrello por el delito de **ROBO (LLAVES)**, cometido en mi agravio y en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, solicitando se investiguen los hechos y se castigue a los responsables, ignorando el valor del vehículo, pero con posterioridad se presentara el apoderado legal de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, y el valor de las llaves que me fueron robadas ascienden a la cantidad de **TRES MIL PESOS**, siendo todo lo que tengo que manifestar firmando la margen previa lectura y ratificación de lo expuesto.

C.- CRISÓFORO HERNÁNDEZ NÁJERA
COMPARECIENTE.

LIC. MARIBELL PICHARDO CABRERA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
ADSCRITO AL SEGUNDO TURNO DE SECTOR CENTRAL
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE HIDALGO



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente
Centro de Atención Temprana

DEPENDENCIA: CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA
MINISTERIO PÚBLICO: ORIENTADOR, SECTOR CENTRAL
TURNO: SEGUNDO
NUC: 12-2019-01073

Pachuca de Soto, Hidalgo., a 23 de enero de 2019.

**AGENTE DE INVESTIGACION EN TURNO
PRESENTE:**

Con fundamento en lo establecido por el numeral 131 fracción III, 132 fracciones V, VII del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como en relación al artículo 104, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo, le instruyo a efecto de que se avoquen a la INVESTIGACIÓN de los hechos que dieron origen al inicio de la carpeta de investigación que se precisa al rubro del oficio, debiendo practicar todos los actos de investigación tendientes al esclarecimiento del hecho delictivo denunciado y el establecimiento de la persona o personas que lo cometieron o participaron en su comisión y que no requieran para su práctica de autorización judicial, como lo es:

- LA INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO O DEL HALLAZGO.
- APORTAR DATOS DE IDENTIFICACION Y LOCALIZACIÓN EN CASO DE CONTAR CON POSIBLES TESTIGOS, Y EN SU CASO DEBERA DE RECABAR LA(S) CORRESPONDIENTE(S) ENTREVISTA(S).
- VERIFICAR SI EN EL LUGAR DEL HECHO EXISTEN CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, SI ESTAS ESTÁN EN USO Y EN DIRECCIÓN AL LUGAR EN DONDE SUCEDIÓ EL HECHO Y EN CASO POSITIVO BAJO LA NORMATIVA QUE SE REQUIERA, EXTRAER LOS VIDEOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN RELACIÓN AL HECHO DENUNCIADO, DEBIENDO REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INSPECCIÓN DEL MISMO.
- APORTAR DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA O LAS PERSONAS QUE COMETIERON EL HECHO DELICTIVO O PARTICIPARON EN SU COMISIÓN.
- PRECISAR EL NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO DEL O LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, QUE TOMARON CONOCIMIENTO DEL HECHO COMO PRIMER RESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE REMITAN A LA PRESENTE SUS ACTAS RESPECTIVAS.

**HACIENDO MENCIÓN QUE DICHOS ACTOS SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS DE SUS FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN.*

Debiendo de reportar en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir de que tenga intervención en la presente, el resultado de su investigación, ante esta autoridad que da inicio a la presente o en su caso, a la que siga conociendo de los presentes hechos (COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO), por ser necesario para su debida integración, motivo por el cual apor to los siguientes datos:

DENUNCIANTE: CRISÓFORO HERNÁNDEZ NÁJERA.
AGRAVIADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE Y CRISÓFORO HERNÁNDEZ NÁJERA
IMPUTADO: QUIEN O QUIÉNES RESULTEN RESPONSABLES.
DELITO: ROBO (VEHÍCULO, DOCUMENTOS Y LLAVES)
LUGAR DE LOS HECHOS: PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
NÚMERO TELEFÓNICO: 7711621748

Sin otro particular le reitero a Usted mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y
ADSCRITA AL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA,
SECTOR CENTRAL, SEGUNDO TURNO.

LIC. MARIBELL PICHARDO CABRERA.



CENTRO DE ATENCIÓN
TEMPRANA
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO ORIENTADOR
DEL SEGUNDO TURNO
SECTOR CENTRAL

Producción y distribución de la información en el campo de la...

CONTRATO DE...
CONDICIONES...
PREMIOS...
TERMINOS...

Producción y distribución de la información en el campo de la...

Producción y distribución de la información en el campo de la...

Producción y distribución de la información en el campo de la...

Producción y distribución de la información en el campo de la...

Producción y distribución de la información en el campo de la...

Producción y distribución de la información en el campo de la...

Producción y distribución de la información en el campo de la...

Producción y distribución de la información en el campo de la...

Producción y distribución de la información en el campo de la...

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente
Centro de Atención Temprana



Marca	NISSAN	NUC	12-2019-01073
Tipo	TSURU		Recepción
Modelo	2010		
Color	GRIS		
Serie	3N1EB3152AK342452	Circunstancias de los Hechos Lugar: ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA Municipio: PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Modalidad: SIN VIOLENCIA Fecha de Robo: 23 DE ENERO DEL 2019	
Motor	GA16-746844Y		
Placas Circ.	HGT-703-A PARTICULARES DEL ESTADO DE HIDALGO		
PLATAFO RMA	NINGUNA		



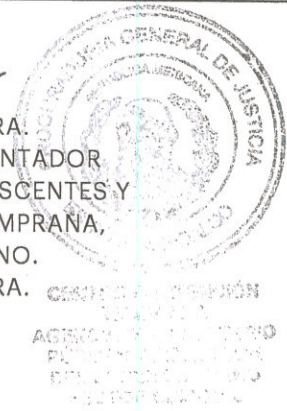
Propietario: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

NOMBRE DENUNCIANTE: CRISÓFORO HERNÁNDEZ NÁJERA

Domicilio: CALLE GALEANA, NUMERO 14, COLONIA CENTRO, ZACUALTIPÁN, HIDALGO.

ATENTAMENTE

LIC. MARIBELL PICHARDO CABRERA.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y
ADSCRITA AL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA,
SECTOR CENTRAL SEGUNDO TURNO.
LIC. MARIBELL PICHARDO CABRERA.



COMMISSION

SINTEKTO

IN THE MATTER OF THE
APPLICANTS FOR REGISTRATION
AS REAL ESTATE BROKERS
AND SALES PERSONS
IN THE STATE OF CALIFORNIA
AND
THE
REALTORS ASSOCIATION OF CALIFORNIA

SABANA DE VEHÍCULO ROBADO



Eduardo Ordaz

Mié 23/01/2019, 08:02 PM

reporterobovehiculo@god.mx

SABABANA VEHICULO R...

2 MB

Descargar Guardar en OneDrive



MEDIANTE EL PRESENTE CORREO ENVIÓ SABANA DE VEHÍCULO ROBADO CON NUMERO DE NUC: 12-2019-01073, SEGUNDO TURNO, SECTOR CENTRAL

SULLIVAN

Subprocuraduría de Procedimientos Penales Región Oriente
Centro de Atención Temprana

NUC: 12-2019-01073

REGISTRO:

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SIENDO LAS 20:15 (VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS), DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS), DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019, DOS MIL DIECINUEVE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR, ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ADSCRITA AL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA, SECTOR CENTRAL, SEGUNDO TURNO, SIENDO LA FECHA Y HORA EN QUE SE ACTÚA, REALIZA AVISO TELEFÓNICO A LA EXTENSIÓN NUMERO 9086, CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE GRUPO RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR DEL INICIO DE UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE ROBO (VEHÍCULO), RESPONDIENDO A NUESTRO LLAMADO EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN ISRAEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, QUIEN QUEDO ENTERADO, LO ANTERIOR EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 127, 128, 129, 130, 131, 211 FRACCIÓN I, INCISO A 212, 213, 267, 272 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD.

ATENTAMENTE

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y
ADSCRITA AL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA,
SECTOR CENTRAL, SEGUNDO TURNO.**

LIC. MARIBEL PICHARDO CABRERA.



**CENTRO DE ATENCIÓN
TEMPRANA
AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO ORIENTADOR
DEL SEGUNDO TURNO
SECTOR CENTRAL**

Faint text centered at the top of the page, possibly a title or subtitle.

Faint text on the left side of the page, possibly a date or reference number.

Faint text on the right side of the page, possibly a page number.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

CONFIDENTIAL

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: LORENA VALDEZ FUENTES en su carácter de apoderada legal de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a las 11:10 once horas con diez minutos del día 14 catorce del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, ante el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Coordinación de Investigación y Recuperación de Vehículos Robados, Unidad de Investigación dos, comparece el C. **LORENA VALDEZ FUENTES** en su carácter de apoderada legal de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, quien se identifica con credencial de elector numero 1440057442280, a nombre de **LORENA VALDEZ FUENTES** documento que contiene una fotografía cuyos rasgos coinciden con quien la exhibe documento que le es devuelto por serle de utilidad dejando en su lugar copias simples, a quien se le protesta para conducirse con verdad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así mismo se le hace del conocimiento del contenido del artículo 313 del Código Penal vigente en el Estado de Hidalgo, quien por sus datos generales **MANIFESTÓ**: Llamarse **LORENA VALDEZ FUENTES**, ser originaria de tula de allende y vecina Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, con domicilio en calle del Carmen numero 3, barrio la otra banda. cp. 42300, Zacualtipán de Ángeles, numero 7712008602 autorizando para que se le pueda notificarlos por este medio, de ocupación empleada, con ingresos económicos variables, último grado de estudios maestria, estado familiar soltero, edad 54 años, quien habla el idioma español, no habla algún dialecto NO, pertenece al grupo étnico NO, no presenta ninguna discapacidad de tipo visual, afonía, auditiva; en relación con su comparecencia es con la finalidad de manifestar lo **MANIFESTAR**: Lo siguiente que comparezco ante esta Autoridad en mi calidad de apoderada legal de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, lo cual acredito con el instrumento número 16,036, del libro 446, de fecha 19 diecinueve del mes de febrero del año 2017, así mismo manifiesto que mi representada es propietario del vehículo marca NISSAN, tipo TSURU, modelo 2010, con número de serie original 3N1EB31S2AK342452, con numero motor GA16747569Y, con placas de circulación HGT703A particulares del estado de hidalgo, por lo que exhibo factura expedida NAMI PACHUCA, S.A. DE C.V., documento de fecha 24 de mayo del año 2010, la cual se encuentra a nombre de mi representada la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, misma que describe el vehículo de la marca NISSAN, tipo TSURU, modelo 2010, con número de serie original 3N1EB31S2AK342452, con numero motor GA16747569Y, color PLATA; documento con el que acredito la propiedad de la unidad antes mencionada, es por lo que solicito su devolución de la factura original y dejando copias simples a previo cotejo; no omito mencionar que el día 23 de enero del año curso, a uno de los choferes de nombre Crisóforo Hernández Nájera inicia la carpeta de investigación donde se está actuado por el robo del vehículo marca NISSAN, tipo TSURU, modelo 2010, con número de serie original 3N1EB31S2AK342452, con numero motor GA16747569Y y desconozco de los hechos es por lo que en este momento me querello por el delito de robo en mi agravio de poderdante la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, en contra de quien o quienes resultan responsables; por ultimo pido copias autenticas de todo lo actuado dentro de la presente carpeta de investigación por serme de utilidad personal, siendo todo lo que quiero manifestar; Acto continuo la suscrita aprueba favorable la expedición de copias en la forma que las solicitas de conformidad con el artículo 109 fracción XXII código nacional de procedimientos penales firmando alcance previo los trámites administrativos..

VÍCTIMA U OFENDIDO: LORENA VALDEZ FUENTES en su carácter de apoderada legal de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
LICENCIADA VERONICA ARACELI MONTES MONROY

CONFIDENTIAL

12

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO
Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo

LIC. DOROTHY BUSTO VILLARREAL
Titular

LIC. FEDERICO GÓMEZ JIMÉNEZ
Adscrito

INSTRUMENTO: 16,036 DIECISEIS MIL TREINTA Y SEIS.

LIBRO: 446 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS.

FECHA: 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.

CONTIENE: PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE OTORGA EL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDINEZ, EN SU CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, A FAVOR DE LA LICENCIADA LORENA VALDEZ FUENTES.

OVERLAP



Notaría Pública No. Uno
Zacualtupán de Ángeles, Hidalgo

Lic. Dorothy Busto Villarreal
Titular

Lic. Federico Gómez Jiménez
Adscrito

NÚMERO: 446 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS.

- INSTRUMENTO NUMERO: 16,036 DIECISÉIS MIL TREINTA Y SEIS.

- EN LA CIUDAD DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI, LICENCIADA DOROTHY BUSTO VILLARREAL, NOTARIO NÚMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO, HAGO CONSTAR:

--- EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE OTORGA EL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDINEZ, EN SU CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, PERSONALIDAD QUE MÁS ADELANTE SE TENDRÁ POR ACREDITADA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PODERDANTE", EN FAVOR DE LA LICENCIADA LORENA VALDEZ FUENTES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA APODERADA", PARA QUE LO EJERZA DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE PROTESTA DE LEY Y CLÁUSULAS:

PROTESTA DE LEY

--- PARA LOS EFECTOS DE LAS DECLARACIONES QUE LOS COMPARECIENTES HARÁN EN ESTE INSTRUMENTO NOTARIAL PROCEDÍ A PROTESTARLOS PARA QUE SE CONDUJERAN CON VERDAD, LOS APERCIBÍ DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN FALSAMENTE, Y LOS ENTERÉ DEL CONTENIDO DE LOS ARTICULOS 40 Y 108 AMBOS DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN LA ENTIDAD; ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE LOS ARTICULOS 313 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y DEL ARTICULO 62 DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

CLÁUSULAS

--- PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDÍNEZ, EN SU CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, OTORGA EN FAVOR DE LA LICENCIADA LORENA VALDEZ FUENTES, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LO EJERZA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL O EXPRESA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN TÉRMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 2544 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

--- SEGUNDA.- LA APODERADA INSTITUIDA GOZARÁ DE UNA MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

--- I.- PARA INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE JUICIOS, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO Y LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE SEAN NECESARIOS; PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y QUERELLAS DEL ORDEN PENAL, Y OTORGAR PERDÓN CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO.

--- II.- SE LE AUTORIZA EXPRESAMENTE PARA INICIAR, DEFENDER, PROSEGUIR Y DESISTIRSE DE



Cotejado



TODA CLASE DE JUICIOS, PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES EN LOS QUE LA PODERDANTE SEA PARTE O TERCERO, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, YA SEAN LOCALES, ESTATALES O FEDERALES.

--- III.- PARA SOMETER CONTROVERSIAS, ARBITRAJES, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, Oponer excepciones, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos, presentar testigos, articular y absolver posiciones.

--- IV.- ASIMISMO GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 2577 DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

--- V.- EL PRESENTE PODER PODRÁ EJERCITARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PUBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES YA SEAN CIVILES, ADMINISTRATIVAS, FISCALES, PENALES, LABORALES, AGRARIAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, TANTO LOCALES, MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES.

--- VI.- RINDA TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOZCA FIRMAS Y DOCUMENTOS, REDARGUYA DE FALSOS A LOS QUE SE PRESENTEN POR PARTE CONTRARIA, PRESENTE TESTIGOS, PROTESTE A LOS DE LA CONTRARIA Y LOS REPREGUNTE Y TACHE, RECUSE JUECES, OIGA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS Y DEFINITIVAS, PIDA SU ACLARACIÓN Y APELE.

--- VII.- FORMULE, SE DESISTA Y COMPAREZCA COMO TERCERO EXTRAÑO, EN EL JUICIO DE AMPARO.

--- VIII.- LO REPRESENTE EN LOS EMBARGOS QUE CONTRA EL MISMO SE DECRETEN, ASÍ COMO LOS QUE EJECUTE, PIDA EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, NOMBRE PERITOS Y RECUSE A LOS DE LA CONTRARIA, ASISTA A ALMONEDAS, PERCIBA VALORES Y OTORGUE RECIBOS Y CARTAS DE PAGO, GESTIONE EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS, EN FIN, PARA QUE PROMUEVA TODOS LOS RECURSOS QUE FAVOREZCAN LOS DERECHOS DE SU REPRESENTADO.

--- IX.- PODRÁ CELEBRAR, FIRMAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O DOCUMENTOS, ANTE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO RECIBIR PAGOS.

--- TERCERA.- "EL PODERDANTE" FACULTA A "LA APODERADA" PARA QUE REPRESENTE A SU MANDANTE ANTE LAS INSTITUCIONES RESPECTIVAS PARA LA TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y TODO LO QUE SE REFIERA CON DICHA INSTITUCIÓN.

- EN RAZÓN DE LA AMPLITUD DEL PRESENTE PODER EL MISMO NO PODRÁ TACHARSE DE INEFICAZ O INSUFICIENTE, PUES SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO.

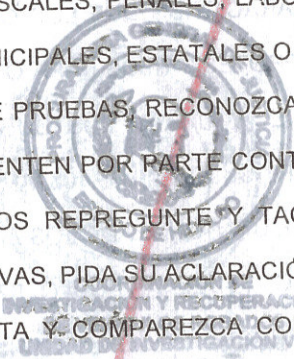
ACEPTACIÓN

--- POR SU PARTE LA LICENCIADA LORENA VALDÉZ FUENTES, ACEPTA EL PRESENTE PODER QUE SE LE CONFIERE Y PROTESTA SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO.

PERSONALIDAD

--- EL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDINEZ, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE

Cotejado





Notaría Pública No. Uno
Zacualtípán de Ángeles, Hidalgo

Lic. Dorothy Busto Villarreal
Titular

Lic. Federico Gómez Jiménez
Adscrito

14

CON SU NOMBRAMIENTO QUE LO ACREDITA COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, EL CUAL SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE: "Pachuca de Soto, Hidalgo, 9 de septiembre de 2016. C. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDINEZ. PRESENTE. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, tomando en consideración su trayectoria profesional, tengo a bien nombrarlo: **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE** Con la convicción de que sabrá responder a la confianza y desempeñar de manera íntegra la responsabilidad que le confiero. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. LIC. OMAR FAYAD MENESES. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO**"; DOCUMENTO QUE EN FOTOCOPIA AGREGO AL APÉNDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

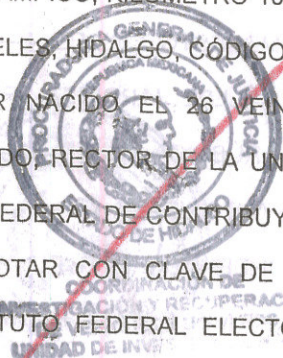
----- DATOS PERSONALES -----

--- A).- EL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDINEZ, MANIFIESTA SER ORIGINARIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CON DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TAMPICO, KILOMETRO 100, TRAMO PACHUCA - HUEJUTLA, DE LA CIUDAD DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43200, DE 48 CUARENTA Y OCHO AÑOS DE EDAD POR HABER NACIDO EL 26 VEINTISÉIS DE JULIO DE 1968 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, CASADO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TEJM680726IB8, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR TLJRMG68072613H700, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO EN EL QUE APARECE NOMBRE, FOTOGRAFÍA, FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DIGITAL DEL COMPARECIENTE, DE LA CUAL SE AGREGA UNA FOTOCOPIA AL APÉNDICE RESPECTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN TEJM680726HHGLRG03.

--- B).- LA LICENCIADA LORENA VALDEZ FUENTES, MANIFIESTA SER ORIGINARIA DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TAMPICO, KILOMETRO 100, TRAMO PACHUCA - HUEJUTLA, DE LA CIUDAD DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 43200, DE 51 CINCUENTA Y UN AÑOS DE EDAD POR HABER NACIDO EL 10 DIEZ DE FEBRERO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, SOLTERA, ABOGADA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VAFL650210GX6, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR VLFNLR65021013M800, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO EN EL QUE APARECE NOMBRE, FOTOGRAFÍA, FIRMA ILEGIBLE Y HUELLA DIGITAL DE LA COMPARECIENTE, DE LA CUAL SE AGREGA UNA FOTOCOPIA AL APÉNDICE RESPECTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN VAFL650210MHGLNR06.

----- CERTIFICACIÓN -----

--- YO, LA SUSCRITA NOTARIO, CERTIFICO: I.- QUE ME ASEGURÉ DE LA IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES MEDIANTE LAS IDENTIFICACIONES QUE PRESENTARON Y CUYOS RASGOS



Cotejado



FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE LA FOTOGRAFÍA QUE PORTAN LOS MISMOS Y DE LAS CUALES SE AGREGA FOTOCOPIA AL PRIMER TESTIMONIO QUE DE ESTE INSTRUMENTO SE EXPIDA, ASÍ COMO AL APÉNDICE RESPECTIVO; ASÍ MISMO QUE A MI JUICIO LOS COMPARECIENTES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- II.- QUE LES HICE SABER A LOS OTORGANTES EL DERECHO QUE TIENEN DE LEER PERSONALMENTE ESTE INSTRUMENTO Y DE QUE SU CONTENIDO LES SEA EXPLICADO POR LA SUSCRITA NOTARIO. III.- QUE LES FUE LEÍDO EL INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES E INCLUSO TAMBIÉN FUE LEÍDO POR ELLOS MISMOS, Y EN CONSECUENCIA MANIFESTARON SU COMPRENSIÓN PLENA DEL CONTENIDO. IV.- QUE LES EXPLIQUÉ A LOS OTORGANTES EL VALOR, LAS CONSECUENCIAS Y ALCANCES LEGALES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD CON TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y CONTENIDO, FIRMANDO PARA DEBIDA CONSTANCIA DE SU PUÑO Y LETRA EN UNIÓN DE LA SUSCRITA NOTARIO EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO. AUTORIZO DEFINITIVAMENTE POR NO CAUSARSE NINGÚN IMPUESTO. DOY FE.

- FIRMAS:- MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDÍNEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- RÚBRICA.- LORENA VALDEZ FUENTES.- FIRMA ILEGIBLE.- RÚBRICA.- ANTE MI LICENCIADA DOROTHY BUSTO VILLARREAL.- FIRMA ILEGIBLE.- SELLO DE AUTORIZAR



- PARA CUMPLIR CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TRANSCRIBO PARA INSERTAR EN EL TESTIMONIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL TEXTO DEL CITADO ORDENAMIENTO:

"ARTÍCULO 2544

- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

- EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.

- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.

- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN."

- - - ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO

Cotejado



Notaría Pública No. Uno
Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo

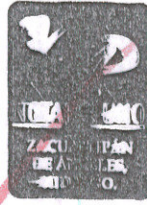
Lic. Federico Gómez Jiménez
Adscrito

15

ORDINARIO DE ESTA NOTARÍA Y QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES,
ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL
DIECISIETE, PARA LA LICENCIADA LORENA VALDEZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA,
DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO QUE VA EN TRES FOJAS ÚTILES.- DOY FE.-----

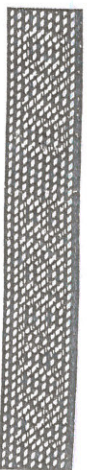


[Handwritten signature]



COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN
DE VEHÍCULOS ROBADOS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN VIII

Cotejado



DEPARTMENT OF COMMERCE
BUREAU OF ECONOMIC ANALYSIS
WASHINGTON, D. C. 20540



MINIEMIO

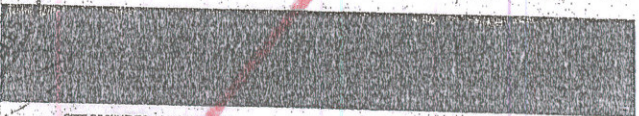




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TELLEZ
JARDINEZ
MIGUEL ANGEL
DOMICILIO
C GUILLERMO PASTRANA 304
COL EL PARAISO 43680
TULANCINGO DE BRAVO ,HGO.
FOLIO - 0000019014458 - AÑO DE REGISTRO 1991 - 01
CLAVE DE ELECTOR - TLJRMG68072613H700
ESTADO 13 - DISTRITO
MUNICIPIO - 076 LOCALIDAD 0001 SECCION 1528

EDAD 40
SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DORAS O ENMEDADURAS.

EL TITULAR DEBA SOLICITAR A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE SE REALICE.

[Signature]

MINUNDO JACOBO HCLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES
12 15 18 09

LOCALES
09 10 11 12 13 14 15 16 17 08

EXTRACANADASY
OTRAS

COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN
DE VEHICULOS ROBADOS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN VII

SECRET
NO FORN DISSEM
EXCLUDED FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

SECRET

17



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE VALDEZ
 FUENTES LORENA
 DOMICILIO C VICENTE GUERRERO 6
 LOC TEOCALCO 42951
 TLAXCOAPAN ,HGO.
 CLAVE DE ELECTOR VLFNLR65021013M800
 CURP VAFL650210MHGLNR06 AÑO DE REGISTRO 1991 02
 ESTADO 13 MUNICIPIO 073 SECCIÓN 1440
 LOCALIDAD 0004 EMISIÓN 2013 VIGENCIA 2023

FECHA DE NACIMIENTO
10/02/1965

SEXO M



COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES DE LOS ESTADOS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN VI



IFE



EDUARDO ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1094601607<<1440038150995
6502104M2312318MEX<02<<39213<5
VALDEZ<FUENTES<<LORENA<<<<<<<<<

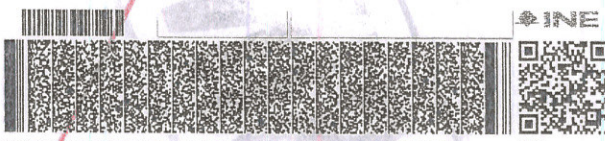
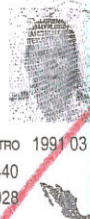
SIN TEXTO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE VALDEZ FUENTES LORENA
 FECHA DE NACIMIENTO 10/02/1965
 SEXO M
 DOMICILIO C VICENTE GUERRERO 6
 LOC TEOCALCO 42951 TLAXCOAPAN, HGO.
 CLAVE DE ELECTOR VLFNLR65021013M800
 CURP VAFL650210MHGLNR06 AÑO DE REGISTRO 1991 03
 ESTADO 13 MUNICIPIO 073 SECCIÓN 1440
 LOCALIDAD 0004 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



[Signature]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1824539448<<1440057442280
 6502104M2812313MEX<03<<20454<7
 VALDEZ<FUENTES<<LORENA<<<<<<<<<

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SIN PRECIO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PEDIDO No.

100665

OPERACION

CONTADO
FACTURA

ANP 31094

Blvd. Felipe Angeles No. 1521 Col. Cuesco C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hgo. Tels. (01-771) 717-47-00 Fax: (01-771) 713-93-77

2010/P1462

LUGAR Y FECHA:

CLIENTE: PACHUCA, HGO; A 24 DE MAYO DE 2010
DIRECCION: 029621 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
R.F.C.: CARR. MEXICO TAMPICO KM 100 TRAMO PACHUCA-HUEJUTLA
UTS-970701-HT4 ZACUALTIPAN, HGO. C. P. 43200

MARCA	AÑO	TIPO	SERIE DEL CHASIS	NUMERO DE MOTOR	C.V.
NISSAN	2010	TSURU GSII T/M EQP.	3N1EB31S2AK342452	GA16-747569Y	0040230

DESCRIPCION

IMPORTE

VEHICULO NUEVO MARCA NISSAN, MODELO 2010,
TIPO TSURU GSII T/M EQP., COLOR PLATA

\$ 107,810.00



COORDINACION DE
INVESTIGACION Y SERVICIOS
DE VEHICULOS
UNIDAD DE

ACONDICIONAMIENTO. INSPECCION Y GARANTIA

442.00

TRASLADO Y SEGURO

1,998.00

SERIE #: (TRES N UNO E B TRES UNO S DOS A K TRES CUATRO DOS CUATRO CINCO DOS)

MOTOR #: (G A UNO SEIS - SIETE CUATRO SIETE CINCO SEIS NUEVE Y)

NAMI PACHUCA, S.A. DE C.V.
R.F.C. NPA-870128-4L2
Bolv. Felipe Angeles No. 1521 Pachuca, Hgo.

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Av. Juárez Norte No. 1010
Col. Insurgentes C.P. 43630
Tulancingo, Hgo.
Tels.: (01 775) 75-591-00
Fax: 75-591-19

Av. Miguel Hidalgo # 35
Col. Centro C.P. 73160
Huauchinango, Pue.
Tels.: (01776) 76 259 40
76 259 74

EFFECTOS FISCALES
AL PAGO SUMA \$

110,250.00

Reforma Norte Esq. 5 de Mayo
Col. Centro C.P. 43900
Apan, Hgo.
Tels.: (01748) 91 200 75
91 230 00

Av. Insurgentes Oriente # 4
Col. Barrio de Jesús C.P. 42300
Ixmiquipán, Hgo.
Tels.: (01 759) 72 345 28
72 345 29

IMPORTE DE ESTA FACTURA \$

16% 17,640.00

127,890.00



CANTIDAD CON LETRA

(CIENTO VEINTI SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

Tula de Allende, Zacatecas
Calle del Carmen N°3 barrio la trabanda
C.P. 42300, Zacatecas de Angulos.

771 200 86 02

Enrolada
Muestra
Soltera
S4.

SIN TEXTO

**VEHICULOS ROBADOS:
NUMERO UNICO DE CASO: 12-2019-1073
ASUNTO: REGISTRO DE COPIAS.**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 04 cuatro del mes de marzo del 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Agente del Ministerio Publico Titular de la Unidad de Investigación Dos de la Coordinación de Investigación y Recuperación de Vehículos Robados de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, expide las presentes copias fotostáticas autenticas que corresponden a actuaciones realizadas dentro de la Carpeta de Investigación con numero de caso **12-2019-1073**, consistentes en **(19) fojas.** -----

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA A LA COORDINACION DE INVESTIGACION
Y RECUPERACION DE VEHICULOS ROBADOS.
UNIDAD DE INVESTIGACION DOS.**

LICENCIADA VERONICA ARACELI MONTES MONROY



**COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN
DE VEHICULOS ROBADOS
UNIDAD DE INVESTIGACION DOS**



COMPROBANTE FISCAL
FACING - 3862328
Fecha/Hora Certificación
 2019-05-04T16:57:39
Fecha de Emisión
 2019-05-04T16:56:27

Gobierno del Estado de Hidalgo
 Plaza Juárez s/n, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, Av. Madero y Av. Juárez
 RFC: GEH690116NV7. Régimen Fiscal: Persona moral con fines no lucrativos.

Receptor del Comprobante Fiscal	Folio Fiscal
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	701FA2B2-A30A-47EB-9597-38081FB8F77F
RFC: UTS970701HT4	No. Certificado Digital
	00001000000403723650
	No. Serie Certificado SAT
	00001000000403258748

Cantidad	Clave Unidad	Clave Prod Serv	Descripción	Precio	Importe
1	C62	93151600	4.3.02.03.0.1.1.4 - Ley Estatal de Derechos Artículo. 33. fracción. I. inciso. a).4. Por desincorporación del Registro V	\$ 524.00	\$ 524.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTADAL
 RECTORÍA
 M. en C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA JARDINEZ
 RESPONSABLE
 FIRMA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTADAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES
 L.C. MA. ELENA VILLEGAS
 RESPONSABLE
 FIRMA

Importe con letra: (QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN) Moneda: MXN Forma de pago: 1 Método de pago: PUE Referencia: 19701406537526033223 Fecha de pago: 2019-04-30T00:00:00 NUM SERIE: 3N1EB31S2AK342452 - Referencia: 19701406537526033223 Lugar de expedición: 42000	Importe
	SubTotal \$ 524.00
	Total \$ 524.00

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
 [1|1.1701FA2B2-A30A-47EB-9597-38081FB8F77F|2019-05-04T16:57:39|SAT970701NN3|arK89m8tEKJ1+xGp5tnKw+GE9zqgZUMN+92eG966zpjXa1QkEQ6MPkNjG5ID7dDCgeyQeZuTadwmKmQvrlfGR1MRCr1MLAatnVhVKlwT9Td11r4Zf6tVxVjcl9YbrXrhK7YVlmN5sCWxkQIFM+6a9jHjpJoiyhABrIOAhSh2ZcST6vvc+P2u97bbULncHlawkwFI76ialEkzOIQfQF8rQSbnc21hwcb9aNXzDol3vrS35I9TOM6MtTlel9uYh9t27cm1uzFyhOaLlc9D8v5rPTZj9Uikak1dq6jMMx7TcRjQVYqsqxfvQPgexDlkkc5gnSVP1J/g06KxQrSIQ7yA==|00001000000403258748|]



Sello Digital del CFDI
 WeVGzuVoN3xGEIK4SLgEaxYNDuuXWpojZMcTyoyplfNjRxs09FGfzw0QyaCE5qOcVkpPRNn/hbl+kS30ti0BjDDUNI38Fax3wJp6jKphu7EVP3rcnNX3/GpTj/qNcQu3TiX16Huqv2QOHGr0COFIW/neNhdRn0eJN9mpnfsBGdvAtX9G24SA3xmOQH7raV9s7TJGaLidqFBIsewwojo3IG5mM54ZAEILYjWpZxO9bp1CScebTaHgBYog4ilPc3A8yM8pY1J1P3AcGwO4Xu/NdfWPWOF/MbOJWZumRhtXqQP5FUPXwpC+IrcqzHw0l2RfnRdOMJL03+xy3cZfGT6Q==

Sello Digital del SAT
 arK89m8tEKJ1+xGp5tnKw+GE9zqgZUMN+92eG966zpjXa1QkEQ6MPkNjG5ID7dDCgeyQeZuTadwmKmQvrlfGR1MRCr1MLAatnVhVKlwT9Td11r4Zf6tVxVjcl9YbrXrhK7YVlmN5sCWxkQIFM+6a9jHjpJoiyhABrIOAhSh2ZcST6vvc+P2u97bbULncHlawkwFI76ialEkzOIQfQF8rQSbnc21hwcb9aNXzDol3vrS35I9TOM6MtTlel9uYh9t27cm1uzFyhOaLlc9D8v5rPTZj9Uikak1dq6jMMx7TcRjQVYqsqxfvQPgexDlkkc5gnSVP1J/g06KxQrSIQ7yA=

Pago de tenencia del 15/06/19

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="true"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" xmlns:ns2="http://www.sat.gob.mx/Pagos"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" Serie="FACING" Folio="3862328"
Fecha="2019-05-04T16:56:27"
Sello="WeVGzuVoN3xGEIK4SLgEaxYNDuuXWpojIZMcTyoyplfNjrXs09FGfzw0QyaCE5qOeVkpPRNn/hbl+kS30ti0BjDDUNI38Fax3wJp6jKphu7EVP3rcnNX3/
FormaPago="01" NoCertificado="00001000000403723650"
Certificado="MIIGMzCCBBugAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDM3MjM2NTAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRI
SubTotal="524.0" Moneda="MXN" Total="524.0" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="42000">
  <cfdi:Emisor Rfc="GEH690116NV7" Nombre="GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO" RegimenFiscal="603">
    <cfdi:Receptor Rfc="UTS970701HT4" Nombre="UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE" UsoCFDI="P01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="93151600" NoIdentificacion="4.3.02.03.0.1.1.1.4" Cantidad="1" ClaveUnidad="C62" Unidad="UNO"
      Descripcion="4.3.02.03.0.1.1.1.4 - Ley Estatal de Derechos Articulo. 33. fraccion. I inciso. a).4. Por desincorporacion del Registro V"
      ValorUnitario="524.0" Importe="524.0"/>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Complemento xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
    <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
      SelloSAT="arK89m8tEkJ1+xGp5tnKw+GE9zqgZUMN+92eG966zpjXa1QkEQ6MPkNjG5ID7dDCgeyQeZuTadwmKmQvrlfGR1MRCr1MLAatnV
      NoCertificadoSAT="00001000000403258748"
      SelloCFD="WeVGzuVoN3xGEIK4SLgEaxYNDuuXWpojIZMcTyoyplfNjrXs09FGfzw0QyaCE5qOeVkpPRNn/hbl+kS30ti0BjDDUNI38Fax3wJp6jKf
      RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2019-05-04T16:57:39" UID="701FA2B2-A30A-47EB-9597-38081FB8F77F"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN
GENERAL DE RECAUDACIÓN

Gobierno del Estado de Hidalgo
R.F.C.: GEH690116NV7



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

Número de declaración:

2019



14065375

Verifique su autenticidad en:
www.hidalgo.gob.mxportaltributario

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CÓDIGO ESTATAL :	581020	PERSONA :	MORAL	CARRETERA MEXICO-TAMPICO NUM EXT. KM. 100 INT -
RFC :	UTS970701HT4			ZACUALTIPAN, COLONIA TRAMO PACHUCA -HUEJUTLA
NOMBRE :	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA			ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES C.P. 43200
	HIDALGUENSE			HIDALGO

DATOS DEL VEHÍCULO

DATOS BASE DE CALCULO

CÓDIGO VEHICULAR :	12020939	CLASE :	AUTOMOVIL SEDAN
CLAVE VEHICULAR :	0040230	USO :	33
NUMERO DE SERIE :	3N1EB31S2AK342452	AÑO MODELO :	2010
MARCA - MODELO :	NISSAN - TSURU SEDAN 4 PTAS	NUM CILINDROS :	4
VERSIÓN :	GSII T M ALARMA ESPEJOS EXT COLOR CARR	FECHA OBLIGADO :	24/05/2010
NUMERO DE MOTOR:	GA16747569Y	VALOR SUBTOTAL :	\$110,250.00
CAPACIDAD :	5 PERS.	IVA :	\$17,640.00
COMBUSTIBLE : GASOLINA		VALOR TOTAL :	\$127,890.00
		TIPO DE TRANSPORTE :	PRIVADO
		PROCEDENCIA :	NACIONAL

BAJA DE PLACA

SERIE DE LA PLACA :	HGT703A	NUM DE LAMINAS HA ENTREGAR:	0
PROCEDENCIA :	EDO. HIDALGO	LAMINAS HA ENTREGAR:	NINGUNA

DESINCORPORACION

CONCEPTO	2019	INGRESO
DERECHO POR DESINCORPORACION AL REG VEHIC ESTATAL		524
TOTAL		\$ 524

SELLO DIGITAL

CADENA ORIGINAL:

||UTS970701HT4|UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA
HIDALGUENSE|3N1EB31S2AK342452|HGT703A|14065375|19701406537526033223|524|DESINCORP
AUT-BUS-CAM-MOTO-REMO|4|193|30/04/2019 01:51:01|000000000000249326||

SELLO DIGITAL:

94583CF29DDD701126E2734BD517A19E02A25DDF



TOTAL : 524.00

DATOS DEL PAGO

NUMERO DE REFERENCIA:	19701406537526033223
INSTITUCION DE PAGO:	SANTANDER
FECHA DE PAGO:	2019-04-30 01:51:01.0
FOLIO DE PAGO:	000000000000249326
FORMA DE PAGO:	VENTANILLA BANCARIA



Si requiere COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), llame al 01 800 737 7383, después de 5 días hábiles al pago, o en el Centro Regional más cercano. Fecha del trámite : 30/Abril/2019 02:24:05 ; Fecha de impresión : 30/ABRIL/2019 14:24:05

30 DE ABRIL 2019
SUC. ZACUALTIPAN 5328
PLAZA PACHUCA, HGO.

PAGO SERVICIOS
SECT FIZAS Y ADMON DEL EDO. 0887
REFERENCIA: 19701406537526093223

MN

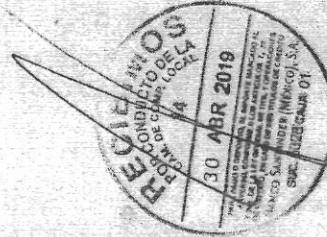
DOCUMENTOS:
PAGO

BO DE CUENTA CHEQUE NO. IMPORTE

TOTAL DE DOCUMENTOS:	\$ 0.00
EFFECTIVO:	\$ 524.00
CARGO CUENTA:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 524.00
COMISION (MN):	\$ 0.00
IVA (MN):	\$ 0.00

SEC. 5026206
N895667 13:45:53 T4PQ

ESTE DOCUMENTO SERA VALIDO CUANDO CONTIENGA EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO RECEPTOR. LOS DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS SE RECIBEN SALVO BUEN CUBRIMIENTO Y QUEDAN SUJETOS A VERIFICACION POSTERIOR CON RESPECTO A SU IMPORTE Y SU RECEPCION TAMBIEN SE SUJETA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SU PRESENTACION EN LA CAMARA DE COMPENSACION ELECTRONICA.



PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA ENDOSO INCISO
0620053936 000000 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Domicilio:
C.P.:

R.F.C.:

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

02214 NISSAN TSURU GSII. STD.

Tipo: Automoviles Nacionales
Serie: 3N1EB31S2AK342452

Modelo: 2010
Motor: GA17747569Y

Color:

Ocupantes: 05
Placas: HGT703A

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 28/DIC/2018
Hasta las 12:00 P.M. del 28/DIC/2019

Fecha Vencimiento del pago

11/ENE/2019

Plazo de Pago: 14 dias

Uso: NORMAL

Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$

PRIMAS

Daños Materiales	\$ 47,000	5 %	2,595.14
Robo Total	\$ 47,000	10 %	2,389.18
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,000,000 Por Evento		2,296.00
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000 Por Evento		438.74
Gastos Legales	Amparado		400.00
Asistencia Vial Quálitas	Amparado		370.00
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 100,000		120.00

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares.

Servicios de Asistencia Vial: Ciudad de México y Area Metropolitana: 3300 4534 ; Interior de la República: 01 800 253 0553

Textos: 312

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta 6,549.29
Tasa Financiamiento -130.99
Gastos por Expedición 500.00

Exclusivo para reporte de Siniestros

01-800-288-6700
01-800-800-2880

Subtotal 6,918.30
I.V.A. 16 % 1,106.93

Bilingual attention

English

01-800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

01-800-062-0841

IMPORTE TOTAL. 8,025.23

Tarifa Aplicada: 18123138

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/01 0218-PA) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

TLAXCALA
A 29 DE DICIEMBRE DE 2018


Funcionario Autorizado

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-02

CEDULA DE REGISTRO VEHICULAR

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO A, 20 de JUNIO del 2014

EL PRESENTE DOCUMENTO, VALIDA QUE EL VEHÍCULO CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN, CUMPLIO DE FORMA EXITOSA CON EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR DEL ESTADO DE HIDALGO, ASIGNÁNDOLE UNA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, LA CUAL INCLUYE UN CHIP DE RADIOFRECUENCIA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR, EL DISPOSITIVO FUE VALIDADO Y VERIFICADO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

DATOS DE PROPIETARIO

Nombre o Razón: Universidad Tecnologica De La Sierra Hidalguense

RFC: UTS970701HT4

DATOS DEL VEHICULO

Placa: HMT8521
Número de Serie: 3N1EB31S2AK342452
Marca: Nissan
Versión: SEDAN 4 PTAS

Tarjeta de Circulación: 085401305
Uso del Vehículo: Particular
Submarca: Tsuru Sedan 4 Ptas
Modelo: 2010

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

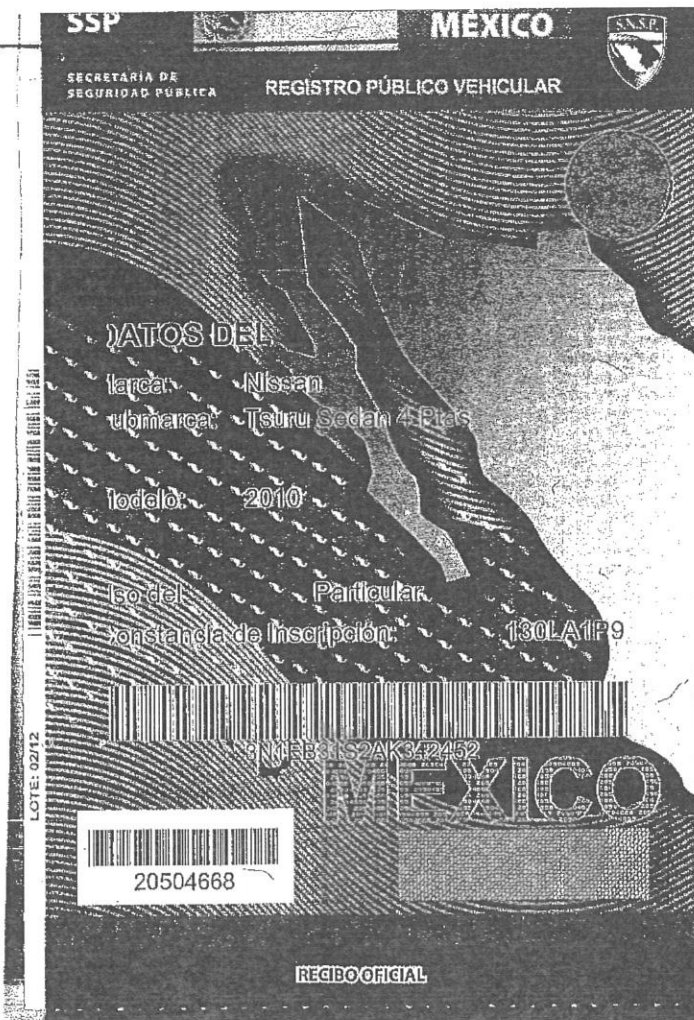
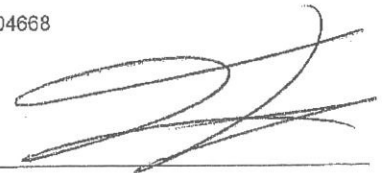
NRPV: 130LA1P9

Folio de la Constancia: 20504668

Folio: 00000003286

COPIA

FIRMA :



SSP MEXICO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

DATOS DEL VEHICULO

Marca: Nissan
Submarca: Tsuru Sedan 4 Ptas
Modelo: 2010
Uso del Vehículo: Particular
Folio de la Constancia: 130LA1P9
Número de Serie: 3N1EB31S2AK342452

20504668

RECIBO OFICIAL

Resultado de Consulta

31 de Mayo, 2019 a las 11:12 AM (Zona Centro, -05:00)

Información del Vehículo

Marca: NISSAN
Modelo: TSURU
Año Modelo: 2010
Clase: AUTOMOVIL
Tipo: SEDAN
Número de Identificación Vehicular (NIV): 3N1EB31S2AK342452
Número de Constancia de Inscripción (NCI): 130LA1P9
Placa: HGT703A
Número de puertas: 4 PUERTAS
País de origen: MEXICO
Versión: GSII T M ALARMA ESPEJOS
Desplazamiento (cc/L): EXT 1.6L
Número de cilindros: L4
Número de ejes:
Planta de ensamble: CIVAC, MEXICO
Datos complementarios: B16 SENTRA / TSURU GS 4 PUERTAS SEDAN AIR BAG, CINT DE 3 PTOS CIVAC, MEXICO GA16DNE 4
Institución que lo inscribió: NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.
Fecha de inscripción: 21/05/2010
Hora de inscripción: 08:46:14
Entidad que emplacó: HIDALGO
Fecha de emplacado: 30/01/2018
Fecha de última actualización: 20/06/2018
Folio de Constancia de Inscripción: 20504668
Observaciones:

Procuraduría General de Justicia

Con Reporte de Robo

El vehículo con NIV 3N1EB31S2AK342452 cuenta con reporte de robo.

Favor de acudir a la Procuraduría General de Justicia de su entidad.
 Consulta realizada el 31 de Mayo, 2019 a las 11:12 AM (Zona Centro, -05:00).

REPORTE DE ROBO

Estatus: Robado

Entidad: PGJ - HIDALGO

Fecha de Actualización: 25/01/2019

Fecha de Robo: 23/01/2019

Fecha de Averiguación: 25/01/2019

Si usted se percata de un acto ilícito que se cometió o tiene sospechas del mismo, como ciudadano responsable es su deber informar a las autoridades de esta situación.

Haga una denuncia anónima marcando por teléfono al 089.

NOTA:

La información es proporcionada gracias al esfuerzo y colaboración de las Autoridades Federales, Entidades Federativas y la Ciudad de México; el SESNSP únicamente es responsable de administrar y sistematizar la información.

Este servicio de consulta es GRATUITO de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley del Registro Público Vehicular.

INFORMATIVO

OCRA

Mensaje proporcionado por ocra

Con Reporte de Robo

El vehículo con NIV 3N1EB31S2AK342452 cuenta con reporte de robo, conforme a la información que suministran las Instituciones de Seguros con base en el Artículo 23, Fracción III, Inciso b de la Ley de Registro Público Vehicular, en la consulta realizada el 31 de Mayo, 2019 a las 11:12 AM (Zona Centro, -05:00)

MENSAJE PROPORCIONADO POR OCRA.

REPORTE DE ROBO

Estatus: Robado

Entidad: null

Fecha Actualización: 24/01/2019

Fecha Robo: 23/01/2019

